

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS

Tipo de contrato:	Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión
Número Y Fecha Del Contrato:	044-2026 del 30 de enero de 2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA
Valor Inicial:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7.500.000.00)
Valor Adicional:	0,00
Forma De Pago:	DOS (02) pagos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.500.000,00) y un último pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.500.000,00) cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se requiere presentar el Acta de Liquidación.
Vigencia Y Plazo Inicial Del Contrato:	Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio.
Vigencia Y Plazo Adicional Del Contrato:	N/A
Contratista:	EDER ESCOBAR MARTINEZ
Supervisor:	SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
Apropiación Inicial: Presupuestal	No. 26-00058 de Enero 22 de 2026 No. 26-00069 de Febrero 02 de 2026
Apropiación Adicional: Presupuestal	N/A

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Personería de Barrancabermeja, la doctora **MARÍA ANGÉLICA CARO MARTÍNEZ** en condición de ordenador del gasto de conformidad con la resolución 064 de Marzo 18 de 2016 y supervisora del contrato y por otra parte **EDER ESCOBAR MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 13.566.146** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta final y liquidación del cumplimiento e informe de actividades del contrato antes identificado.

Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha **30 de enero de 2026** – el contratista suscribió con la Personería de Barrancabermeja, el contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° 044-2026 cuyas condiciones se establecieron en el encabezado de la presente acta.
2. Que **EDER ESCOBAR MARTINEZ**, - contratista, cumplió a satisfacción con el contrato, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA**, el cual tenía como plazo contractual desde el **02 de febrero de 2026** hasta el **01 de mayo de 2026**, según las actividades descritas en el contrato.
3. Que el contratista presentó todos los pagos de seguridad social integral correspondiente a los meses de ejecución contractual y para la presente acta la seguridad de los meses de abril y mayo de 2026, conforme a lo estipulado en la ley 789 de 2002.
4. La Ordenadora del gasto suscribe la presente acta, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*
5. La presente acta final de actividades, servirá como fundamento para el trámite y cobro de la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.500.000,00)**, durante el tiempo comprendido entre el **02 de abril de 2026 al 01 de mayo de 2026** con las actividades descritas en el contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° 044-2026.
6. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización y liquidación del contrato verificándose:

EJECUCIÓN FÍSICA

MARÍA ANGÉLICA CARO MARTÍNEZ, Supervisora del Contrato y **Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja**, certifica que el contratista antes mencionado, contribuyó al resultado de las actividades que a continuación se describen:

Se ejecutaron en un 100% las actividades contractuales descritas en el contrato N° 044-2026, realizando las actividades comprendidas en **1. Brindar apoyo en la organización y manejo documental de la información que deba ser atendida por el despacho de la Personera. 2. Apoyar la foliación de los documentos que le sean entregados por la Personera de Barrancabermeja. 3. Las demás inherentes y que sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.**

Adicionalmente, de efectuar las demás actividades o diligencias que el supervisor indicó en el desarrollo del objeto contractual.

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

SE HACE CONSTAR, que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a este ente del Ministerio Publico.

BALANCE ECONÓMICO:

Que, sobre valor y forma de pago del contrato establece que la Personería de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total del contrato, por concepto de honorarios, lo cual se proyecta de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	\$7.500.000	
V. ACTA PARCIAL 1		\$2.500.000
V. ACTA PARCIAL 2		\$2.500.000
V. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN		\$2.500.000
VALOR SIN EJECUTAR		\$0
SUMAS IGUALES	\$7.500.000	\$7.500.000

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Que el contratista conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante la ejecución del contrato en los meses de Febrero, Marzo Abril y Mayo de 2026:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL CONTRATO MENSUAL (40%)
\$ 7.500.000	\$ 2.500.000	\$1.750.905
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR SALUD		\$ 218.863,13
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR PENSIÓN		\$ 280.144,80
PAGO ARL		\$ 9.139,72
TOTAL DEL PAGO MENSUAL		\$ 508.147,65
PAGO TOTAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PAGO MENSUAL*MESES DE EJECUCIÓN O EQUIVALENCIA)		\$870.660
COMPROBACIÓN DE LOS APORTES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.		
PAGO MES (FEBRERO) DE EJECUCIÓN		\$508.300
PAGO MES (MARZO) DE EJECUCIÓN		\$508.300
PAGO MES (ABRIL) DE EJECUCIÓN		\$508.300
PAGO MES (MAYO) DE EJECUCIÓN		\$508.300
PAGO TOTAL		\$2.033.200

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

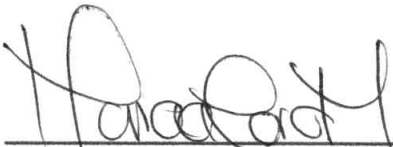
DECLARACIONES:

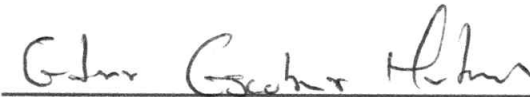
Declarar que **EDER ESCOBAR MARTINEZ** – contratista, suscribió con la Personería de Barrancabermeja, contrato de prestación de servicios y cumplió a cabalidad con las actividades descritas en el objeto del contrato antes referenciado. Así mismo declaramos que el termino de ejecución contractual finalizó el día finalizó el día primero (01) de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026) y lo liquidamos en común acuerdo en la fecha de presentación del acta final de actividades, servirá como fundamento para trámite y cobro de la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)** durante el término comprendido entre el **02 de Abril de 2026 al 01 de Mayo de 2026**.

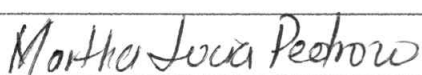
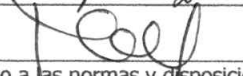
El contratista anexa los siguientes documentos: Cuenta de Cobro, Seguridad Social y Evidencias en Medio Magnético, Declaración Juramentada, Oficio a Pagaduría.

Esta acta se suscribe por las partes que intervienen y sufre efectos jurídicos a partir de la fecha de radicación.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los, 19 2 MAY 2026


María Angélica Caro Martínez
Ordenadora del gasto
Supervisora


Eder Escobar Martínez
Contratista

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:		
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		